

Recibido SEC

26
95

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01094036 00000004 Folios: 8
Fecha (HNA): 2003-06-17 13:10:12
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 530 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.D.

EXPEDIENTE No. 01.094.036

ASUNTO: Solicitud de Patente de modelo de utilidad CAJA CON
CIERRE DE ARMADO AUTOMATICO Y DIVISOR INCLUIDO

Solicitante: CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

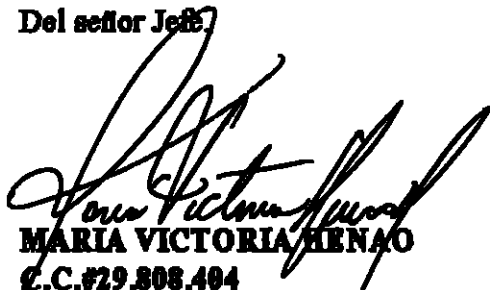
TASAS EXAMEN DE PATENTABILIDAD

MARIA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.808.404 de Sevilla, Valle, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 22.057 del C.S.J., obrando como apoderada de la sociedad CARTÓN DE COLOMBIA S.A., por medio del presente memorial me permito anexar lo siguiente:

- 1) El poder que me faculta como apoderada y además me autoriza para continuar con el trámite de solicitud de registro de la patente modelo de utilidad denominada CAJA CON CIERRE DE ARMADO AUTOMATICO Y DIVISOR INCLUIDO
- 2) El recibo de Tasas Oficiales por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$224.000) MCTE, para el examen de patentabilidad del modelo de utilidad de la referencia.
- 3) Certificado de la Cámara de Comercio de la sociedad CARTÓN DE COLOMBIA S.A., vigente y original

Por lo anterior, solicito muy amablemente se sirvan reconocerme personería y se ordene el examen de patentabilidad de la patente de la referencia y para lo cual se me puede notificar en la CALLE 94 A #11 A-39 OFC. 401, TEL. 091-6216181, BOGOTÁ, D.C. - Email. henaopez@telesat.com.co.

Del señor Jefe:


MARIA VICTORIA HENAO
C.C. #29.808.404
T.P. 22.057 DEL C.S.J.



Smurfit

Cartón de Colombia S.A.
Nit. 890.300.406 - 3

PLANTA YUMBO
30 de mayo de 2003

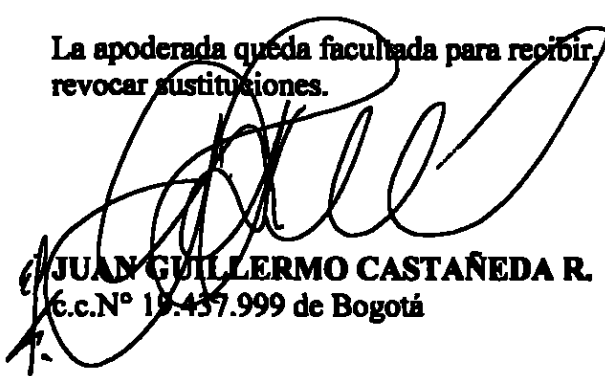
Señor

JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

JUAN GUILLERMO CASTAÑEDA R., mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CARTÓN DE COLOMBIA S.A., con domicilio en Yumbo, Valle, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.22.057 del C.S.J, y con cedula de ciudadanía No.29.808.404, para continuar con el tramite de solicitud de registro de la Patente de Modelo de Utilidad denominada **CAJA CON CIERRE DE ARMADO AUTOMATICO Y DIVISOR INCLUIDO**, Expediente No. 01.094.036

La apoderada queda facultada para recibir, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.


JUAN GUILLERMO CASTAÑEDA R.
C.c.Nº 19.437.999 de Bogotá

Acepto,

MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ
T.P.# 22.057 del C.S.J.

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CALI
HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE

Por Manuel Antonio Restrepo
quien se identifico con cedula de ciudadanía
No. 1743218902
Santiago de Cali. 2 JUN 2003

PEDRO LOIS GORTES ABELLA
NOTARIO PRIMERO DE CALI

f. [Signature]

2225-2003

FECHA: 09/05/2003 12:40 PM

CGC 8628721

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

LA SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: CARTON DE COLOMBIA S.A.

DOMICILIO: YUMBO - VALE

DIRECCION COMERCIAL: CALI - D.E. 2009 ZONA INDUSTRIAL PUERTO ISAACS

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CALI - D.E. 2009 ZONA INDUSTRIAL PUERTO ISAACS

Ciudad: YUMBO

MATRICULA MERCANTIL: NRO. 30072 - FECHA MATRICULA: 12 DE ENERO DE 1945

DIRECCION ELECTRONICA: regaron@merca.com.co

ABRADO

CERTIFICA

NIT: 890300406

CERTIFICA

CONSTITUCION ESCRITURA PUBLICA NRO. 76 DE 1944 DE MAYOR DE 1944 NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN. INSCRIPCION EXTRACTO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 1945 BAJO EL NRO. 3920 DEL LIBRO RESPECTIVO. SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "CARTON DE COLOMBIA S.A."

DICHO EXTRACTO FUE PRIMERAMENTE REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL 23 DE MAYO DE 1944, BAJO EL NRO. 29 DEL LIBRO RESPECTIVO DE DICHA CAMARA.

CERTIFICA

CMT POR ESCRITURA NRO. 3207 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1992 NOTARIA DECIMA DE CALI. INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1992 BAJO EL NRO. 59286 DEL LIBRO XX. LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO.

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA DOC. ORIGEN	FECHA INS. NRO. INS. LIBRO
E.D. 40162	25/09/1944 NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN	09/05/1946 46825
E.D. 40762	29/04/1946 NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN	03/05/1946 46883
E.D. 4623	05/03/1948 NOTARIA TERCERA DE CALI	05/03/1948 46894
E.D. 4381	05/02/1955 NOTARIA CUARTA DE CALI	03/02/1955 48255
E.D. 4677	28/05/1958 NOTARIA TERCERA DE CALI	02/06/1958 47869
E.D. 4538	02/09/1959 NOTARIA CUARTA DE CALI	03/09/1959 49653
E.D. 4769	27/03/1961 NOTARIA CUARTA DE CALI	29/03/1961 42205
E.D. 583	30/03/1962 NOTARIA CUARTA DE CALI	30/03/1962 42382
E.D. 8371	04/04/1963 NOTARIA CUARTA DE CALI	04/04/1963 42565
E.D. 4319	16/11/1972 NOTARIA TERCERA DE CALI	06/12/1972 2628
E.D. 4301	25/01/1974 NOTARIA TERCERA DE CALI	27/01/1974 38737
E.D. 2041	03/05/1980 NOTARIA TERCERA DE CALI	12/06/1980 39336
E.D. 2639	28/05/1985 NOTARIA DECIMA DE CALI	03/06/1985 46920
E.D. 2371	20/06/1986 NOTARIA TERCERA DE CALI	04/07/1986 46936
E.D. 6483	23/06/1990 NOTARIA DECIMA DE CALI	15/07/1990 30692
E.D. 4681	29/05/1992 NOTARIA DECIMA DE CALI	04/06/1992 54005
E.D. 4739	02/07/1996 NOTARIA DECIMA DE CALI	14/08/1996 6101
E.D. 2239	08/05/1998 NOTARIA TERCERA DE CALI	22/05/1998 3672
E.D. 0605	04/01/2000 NOTARIA UNICA DE YUMBO	18/01/2000 2704
E.D. 4383	27/12/2002 NOTARIA PRIMERA DE CALI	03/02/2002 36703

CERTIFICA

VIGENCIA: 13 DE JUNIO DEL AÑO 2034

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: 1. MANUFACTURAR PRODUCTOS DE PULPA O PASTA DE CELULOSA, CARTON, PAPEL, PLASTICOS Y OTROS PRODUCTOS SEMEJANTES Y DE MATERIAS PRIMAS ADECUADAS PARA LA ELABORACION DE TALES PRODUCTOS. 2. MANUFACTURAR CON TALES PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS, SOLOS O COMBINADOS ENTRE SI, O CON METALES, VIDRIO O MADERAS U OTROS ELEMENTOS APTOS PARA EL EFECTO, EMPAQUES, ENVASES, MUEBLES, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DISPOSITIVOS PARA LA PROMOCION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE CONSUMO. 3. ADQUIRIR O COMERCIALIZAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE SOCIEDADES COMERCIALES, CARTON, PAPEL, PULPA O PASTA DE CELULOSA, PLASTICOS, MADERA Y OTROS ELEMENTOS DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS O EN COMBINACION CON ELLOS O CON METALES, VIDRIO, ETC. 4. INSTALAR Y ADMINISTRAR PLANTAS RECOLECTORAS Y PROCESADORAS DE DESPERDICIOS DE PAPEL, CARTON, PLASTICOS, VIDRIO Y SIMILARES. 5. FOMENTAR LA PRODUCCION EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION DE CARTON, PAPEL, PULPA O PASTA DE CELULOSA, PLASTICOS Y OTROS PRODUCTOS SEMEJANTES. 6. PLANTAR ARBOLES DE TODA CLASE Y PHANEAR EL CULTIVO, BENEFICIO Y APROVECHAMIENTO DE ESTOS Y DE SUS PRODUCTOS SECUNDARIOS TALES COMO SEMILLAS, RESINAS, TANINOS, ETC. 7. EL APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE BOSQUES CULTIVADOS CON EL FIN DE EXTRAER MADERAS PARA SU POSTERIOR TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, VENTA Y EXPORTACION, ADQUIRIR, NEGOCIAR, PROCESAR O MANUFACTURAR MADERAS, PULPAS, PASTAS CELULOSICAS, RESINAS Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA SU POSTERIOR TRANSFORMACION, VENTA O EXPORTACION. 8. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN PLANTACIONES FORESTALES, MANTENIMIENTO, CULTIVO Y APROVECHAMIENTO DE LA MADERA. 9. INSTALAR Y EXPLOTAR PLANTAS PRODUCTORAS DE ENERGIA ELECTRICA O GAS, ADQUIRIR MINAS Y LABORARIAS Y APROVECHAR EN SUBSUELO DE LOS INMUEBLES QUE POSEE O LLEGUE A POSEER PARA LA EXTRACCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES Y MINERALES METALICOS O NO METALICOS. 10. ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARITIMO Y AEREO QUE TIENDAN A FACILITAR LAS OPERACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA COMPANIA, ASI COMO FOMENTAR EMPRESAS DE ESE TIPO Y PARTICIPAR EN ELLAS. 11. PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACION, ASESORIA Y CONSULTORIA EN LAS SIGUIENTES AREAS: MERCADERO, VENTAS, CONTABILIDAD, AUDITORIA, FINANCIERA, ADMINISTRACION, SISTEMAS, INFORMATICA, METODOS Y PROCEDIMIENTOS, COMUNICACIONES, E INGENIERIA: CIVIL, ELECTRICA, QUIMICA Y MECANICA, EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL. PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, CUYA ADQUISICION SEA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. B. CONSTITUIR GRAVAMENES SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON TODA CLASE DE PERSONAS, EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS, REALIZAR ACTOS SOBRE TITULOS VALORES, INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES QUE TENGAN FINES IGUALES, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS, 10. Y INGRESAR A ELLAS POSTERIORMENTE. C. CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS CUANDO TALES OBLIGACIONES SE EJECUTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G. CONSEGUIR EMPRESTITOS POR MEDIO DE LA EMISION DE BONOS, PAPIERES COMERCIALES, OPERACIONES DE TITULARIZACION Y, EN GENERAL, TITULOS VALORES, D. ABRIR FABRICAS, TALLERES, FARMACENAS, DEPOSITOS Y OFICINAS, ADQUIRIR Y CONSERVAR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR Y VENDER MATERIAS PRIMAS Y SUS SUBPRODUCTOS, CONSTRUIR, ENSAMBLAR, ADQUIRIR Y VENDER MAQUINARIAS, OBTENER CONCESIONES, LICENCIAS Y PATENTES. E. FORMAR PARTE DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE EMPRESAS QUE CONTRIBUYAN AL ADELANTO Y PROGRESO DEL PAIS. HACER CONTRIBUCIONES Y APORTES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL, CIVICO Y DE ASISTENCIA SOCIAL. F. EN GENERAL, LA SOCIEDAD, PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL, QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2. JUNTA DIRECTIVA DE ADMINISTRACION

LA REPRESENTACION SEGUN DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DIRECTIVA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESPARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE QUE EN ESTA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA CONFORMANDO CON TRES SUPLENENTES, QUE EN EL REMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSORTAS O TEMPORALES O CUANDO ESTUVIEREN AGAMINADOS PARA AGIRAR, PASENDO LA PRESIDENCIA O LOS SUPLENENTES, CORRESPONDE EN REMPLAZO A LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN DE ORDEN DE SU ELECCION, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DESIGNAR EN REPRESENTACION SEGUN CON SU RESOLUCION SUPLENENTE PARA QUE SUBROGUEN A LA COMANDITA ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE FISCALIA.

FUNCIONES: EL REPRESENTANTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y CON LAS SALVEDADES RESERVADAS, PODRA HACERSE DIRECCION A TODOS LOS EMPLEADOS, DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES Y CON LOS REQUISITOS CONTEMPANEOS EN LOS ESTATUTOS, PODRA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ACCIONERAR Y ENAJENAR EN TANTO LIMITES O ANTE ELLOS, DAR EN FIANDA LOS FIANCEROS A PROPOSITO DE LOS SEGUNDOS, NOVARON PAGACIONES, TRANSFERIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DAR O RECIBIR DENTRO DE SU PODER, HACER DEPOSITOS EN BANCOS O AGENCIAS BANCARIAS, FIRMAR POR CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LOS CUALES LA COMPANIA FIGURE COMO SOCIA O ACCIONISTA, FIRMAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CIBROS, ENDOSANZAS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS, EN TANTO REPRESENTAR AMPARAMENTE A LA COMPANIA Y HACER TODO LO QUE PUERA FAVORABLEMENTE SIN OTRAS RESTRICCIONES QUE LAS EXISTAN EN LA LEY O EN ESTE PACTO SOCIAL.

Y ADEMÁS FUNCIONES ESPECIALES / EN EJERCICIO DE SU PODER, PODRA: 1. ADMINISTRAR LA COMPANIA 2. 3. FISCALAR LOS ACTOS Y SECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA 4. 5. GOBERNAR Y ENDEJAR LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS DE CARON COMERCIAL S.A. Y GOBERNAR UNA EMPRESA GENERAL DE CARON EMPRESARIAL 6. 7. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, INTERIORES O EXTERIORES, PARA INVERSIÓN DE LAS FACULTADES QUE CONSTITUYEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES 8. CONSTITUIR APODERADOS GENERALES INTERIORES O EXTERIORES, PARA QUE POR INSIGNIFICANTE RAZON, LES CONFERA LAS FACULTADES QUE CONSTITUYEN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES 9. 10. CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS 11. DESIGNAR GERENTES O ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES O AGENCIAS Y COLABORAR LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DESAMPARAR SUS FUNCIONES 12. 13. DESAMPARAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE ENAJENAN LOS ESTATUTOS O QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDA CUMPLIR LAS ORDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REPRESENTANTE Y EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTOS LE DESIGNAN EN ESTE PACTO SOCIAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN EJERCICIO DE SU PODER, PODRA: 1. NOMBRAR CADA AÑO, CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO (5) SUPLENENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A LOS PRIMEROS Y REMOVERLOS O REFLECTORLOS 2. NOMBRAR, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, DE REVOLUCION, PERSONAS DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENENTE, PARA LA REMEDIACION DEL PRIMER Y REMOVERLOS O REFLECTORLOS 3. AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL 4. MODIFICAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES 5. AUTORIZAR LA TRANSFORMACION, EMISION O REVISION DE LA COMPANIA 6. NOMBRAR AÑO O VALOR LOS COMISAROS Y REMOVERLOS 7. CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES 14. DECIDIR LA PROTECCION DE LA SOCIEDAD O SU SUBSOCIACION EXTRAORDINARIA 15. CAMBIAR POR ORO, DENTRO DEL PAIS EL COMERCIO SOCIAL 16. REFORMAR LOS ESTATUTOS 17. DECIDIR EN LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO REQUIERE OPORTUNO Y PARA FINES DETERMINADOS O CASOS CONCRETOS, ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, QUE SEAN POR NATURALEZA DELEGABLES.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO (5) SUPLENENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, ADEMAS REMOVERLOS O REFLECTORLOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EJERCICIO DE SU PODER, PODRA: 1. NOMBRAR CADA AÑO EL REPRESENTANTE DE LA

JUNTA DIRECTIVA DE ENTRE LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA MISMA, EL CUAL PUEDE SER REELEGI DO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, POR LA MISMA. 2. ELEGER AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA Y LOS TRES VICEPRESIDENTES, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, QUIENES SERAN EN SU ORDEN LOS SUPLENTE S DE RAQUEL Y REEMPLAZARAN CON REPRESENTACION LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, REELEGI RLOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. 3. 4. ESTABLECER CUANDO LO JUZQUE CONVENIENTE EL LIMITE MAXIMO DE LA ASIGNACION MENSUAL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA PUEDE ASIGNAR AL CELEBRAR UN CONTRATO DE TRABAJO O HASTA DONDE PUEDE SIN INTERVENCION DE LA JUNTA VARIAR ESA ASIGNACION. 9. AUTORIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE ACTIVOS FIJOS REPRESENTADOS EN INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA Y TODOS AQUELLOS DISTINTOS DE LOS ANTERIORES, CUYA CUANTIA EXCEDA DE DOS MIL QUINIENTOS (2500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIN EMBARGO, SE SI REFIEREN A LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DEL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIOS DE LA EMPRESA, EL PRESIDENTE PODRA CELEBRARLOS LIBREMENTE SIEMPRE Y CUANDO LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR ESTE TIPO DE ACTOS O CONTRATOS NO EXCEDAN DE DOCE (12) MESES. 10. AUTORIZAR TODO ACTO O CONTRATO EN QUE LA COMPANIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CUANTIA, ASUMA OBLIGACIONES DE TRACTO SUCESIVO, POR ACTIVA O POR PASIVA, CUYO PLAZO EXCEDA DE DOCE (12) MESES, SE EXCEPTUAN PARA ESTE CASO, LOS CONTRATOS DE CARACTER LABORAL. 11. AUTORIZAR QUE SE GARANTIGEN POR LA COMPANIA OBLIGACIONES DE TERCEROS CUANDO TALES OBLIGACIONES CONDUZCAN AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. 13. SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA. 14. ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, FABRICAS, ATAMENES, OFICINAS Y DEMAS DEPENDENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE EL. 15. AUTORIZAR, EN DINERO O EN ESPECIE, DONACIONES O APORTES A EMPRESAS, OBRAS, PROYECTOS O EN GENERAL ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL, CULTURAL O CIVICO. 16. AUTORIZAR CONTRIBUCIONES EN DINERO O EN ESPECIE A ORGANIZACIONES O PROYECTOS POLITICOS QUE TIENDAN A CONSERVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONOMICA Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL PRIVADA, DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA. 17. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO A LOS CINCO MIEMBROS PRINCIPALES Y A LOS CINCO MIEMBROS SUPLENTE S DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION SMURFET CARTON DE COLOMBIA. 18. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS ENTRE LA SOCIEDAD Y ALGUNO DE LOS SOCIOS O ENTRE ELLA Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA O ENTRE ELLA Y EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA, O ALGUN EMPLEADO, CUALQUERA QUE SEA LA CUANTIA. 19. AUTORIZAR LA ADQUISICION O ENAJENACION DE ACCIONES DE LA COMPANIA POR PARTE DE CUALQUERA DE LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, ESTA AUTORIZACION DEBERA ADOPTARSE CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DE LAS CUATRO QUINTAS (4/5) PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL VOTO DEL SOLICITANTE, Y SI FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA. 20. EJERCER LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y TODAS AQUELLAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL O QUE CONDUZCAN A SU REALIZACION Y QUE NO ESTEN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANOS DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO. SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE LOS ESTATUTOS, SE PRESUME QUE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y PARA DELEGAR EN EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA, PARA FINES DETERMINADOS O CASOS CONCRETOS UNA O MAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN Y QUE LA MISMA JUNTA CONSIDERE DELEGABLES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NO. 3631 DEL 11 DE ABRIL DE 2000

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 20 DE JUNIO DE 2000 NO. 4348 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ROBERTO SILVA SALAMANCA

C.C. 17119592

1er VICEPRESIDENTE Y 1er SUPLENTE DEL PRESIDENTE

VICTOR DE JESUS GIRALDO TORO

C.C.C. 82233814
2do. VICEPRESIDENTE Y 2do. SUPLENTE DEL PRESIDENTE
BERNARDO AGUIZMAN REYES
C.C.C. 149336107
3do. VICEPRESIDENTE Y 3do. SUPLENTE DEL PRESIDENTE
JOAN GONZALEZ CASTANEDA
C.C.C. 19437999

CERTIFICA

DOCUMENTOS ACTA No. 95 DEL 11 DE MARZO DE 2003
ORGANIZACION ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 21 DE ABRIL DE 2003 No. 12749 DEL SEPTIEMBRE

FUERON NOMBRADO(S) EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
PRINCIPALES
PRIMER RENGLO
GARY MCCANN
P.P.T. 111930

SEGUNDO RENGLO
ANTONY SMERKAL
P.P.T. 108647

TERCER RENGLO
GUSTAVO ALEJO CARVAJAL SINISTERRA
C.C.C. 16668291

CUARTO RENGLO
NICANOR RESTREPO S.
C.C.C. 10238902

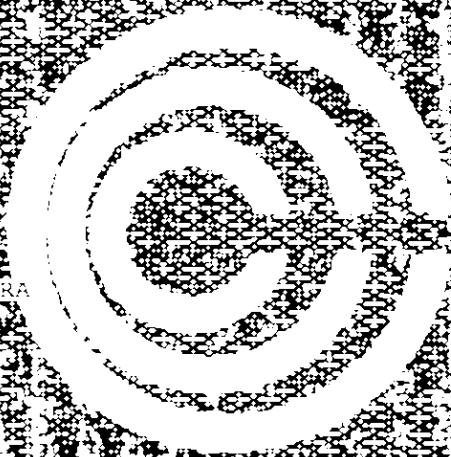
QUINTO RENGLO
ROBERTO SERVA SALAMANCA
C.C.C. 10739562

SUPLENTE(S)
PRIMER RENGLO
JOSE FERNANDO VERGARA MONTERO
C.C.C. 17426123

SEGUNDO RENGLO
HERNAN MARENEZ
C.C.C. 9048446

TERCER RENGLO
MANUEL JOSE CARVAJAL DE ROUX JR.
C.C.C. 16668425

CUARTO RENGLO



CAJAL
DE COMERCIO
DE CAL

REGARDO VILLAVEGAS PARDO
C.C. 190751387

QUENTO RENGON
CARLOS VANGUO

C.C. 28072077

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2002

ORIGEN: ERNST AND YOUNG AUDIT S.A.

INSCRIPCION: 30 DE ABRIL DE 2002 N.º 11869 DEL LIBRO IX

FUBRON, NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ALVARO ALFONSO TORRES

C.C. 19321463

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VILVA GIOYLA MURCIA GARRILLO

C.C. 35465459

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA N.º 35 DEL 23 DE MARZO DE 2003

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 23 DE ABRIL DE 2003 N.º 12740 DEL LIBRO IX

FUBRON, NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL

ERNST AND YOUNG AUDIT S.A.

N.º 1486000889

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA N.º 662

FECHA: 2002/11/22

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

FECHA INSCRIPCION: 2002/12/24 N.º 13374 DEL LIBRO IX

FUBRON, NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA ANTES LAS AUTORIDADES

JURISDICCIONALES ADMINISTRATIVAS DE POLICIA

REGAR ROBERTO MENOZ GARRIGOS

C.C. 190671333

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

GUILERMO GOMEZ CANALES

C.C. 1911591495

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

REGAR AUGUSTO DUCHE MOSQUERA

C.C. 131226198

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CERTIFICA

QUE POR RESCRIPTURA N.º 17375 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

NOTARIA UNICA DE YUMBO

INSCRITAV EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001 RAO DEL N.º 222 DEL

LIBRO VI COMPARECIO DEL SEÑOR ROBERTO SALVA SALAMANCA, C.C. 1711191592 DE BOGOTA DEL 20 DE

CARACTER DE APODERADO GENERAL REPRESENTANTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CARTON DE COLOMBIA S.A. EN LA FUNCION DE ESTA FUNCION EL REPRESENTANTE LEGAL DE CARTON DE COLOMBIA S.A. DESIGNA COMO APODERADO GENERAL PRINCIPAL DE LA COMPANIA AL SEÑOR EDGAR ROBERTO MUNOZ CORREO: 1070-39062-333 EXPEDICA EN BOGOTA Y COMO SUSTITUTO AL SEÑOR GUILLERMO GOMEZ CANALES, C.C. 148039495 EXPEDICA EN USACUEN PARA REPRESENTAR Y CUMPLIR LEGALMENTE LOS SIGUIENTES FACTOS Y CONTRATOS A NOMBRE DE CARTON DE COLOMBIA S.A. LA QUEL DELAQUE EN ADELANTE SE DENOMINARA LA COMPANIA A) PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN RECHAMOS, LITIGIOS O LITIGIOS DE MATERIA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADMINISTRATIVA Y LABORAL, ANTE AUTORIDADES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DE FOLIA, CON EXPRESAS FACULTADES PARA DESISTIR, SUSPENDIR, TRANSICION, COMPROMETER O CONCILIAR DIFERENCIAS EN TANTOS RECHAMOS, JUICIOS O LITIGIOS, EN GENERAL, CON AMPLIAS FACULTADES EN ESTAS MATERIAS, PODIENDO RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EN CADA UNO DE LOS RANCHOS Y CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN EN INTERVENCIONES DE LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESSES DE LA COMPANIA, REVOCARLOS Y REASUMIRLOS, TODO SEGUN SU PRUDENTE JUICIO, B) CONCILIAR PRETENSIONES LITIGIOSAS EN PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL O DE POLICIA, C) REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE CORPORACIONES O EMPLEADOS DE LAS RAMAS EJECUTIVA O JUDICIAL EN JUICIOS, DILIGENCIAS, INTERROGATORIOS, TESTAMONIOS, DESCARGOS, NOTIFICACIONES, SOLICITUDES O RECHAMACIONES DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL O DE POLICIA EN LOS CUALES LA COMPANIA TENGA O PUEDA TENER INTERES Y EN QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO ACTOR, COPOSITOR, TERCERO, COADYUVANTE O IMPUGNANTE.

APODERADO SUSTITUTO EL APODERADO SUSTITUTO QUE SE CONSTITUYE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO AGTICARA POR SUSCEPCION QUE EXPRESAMENTE DE CHACA EL PRINCIPAL O POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL MISMO PRINCIPAL.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: 5400.000.000.00
NUMERO DE ACCIONES: 200.000.000.00
VALOR NOMINAL: \$50
CAPITAL SUSCRITO: 556.047.069.00
NUMERO DE ACCIONES: 112.094.138.00
VALOR NOMINAL: \$50
CAPITAL PAGADO: 556.047.069.00
NUMERO DE ACCIONES: 112.094.138.00
VALOR NOMINAL: \$50

CAMARA DE COMERCIO
CERTIFICA

PROHIBICIONES: PROHIBISE A LA SOCIEDAD, ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES, AL MENOS QUE LAS O DESPONGA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE LA ADQUISICION SE HEAGA CON FONDOS TOMADOS DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS NO REPARTIDAS, Y QUE CUALS ACCIONES ESTEN TOTALMENTE LIBERADAS, MIENTRAS ESTAS ACCIONES PERTENEZCAN A LA SOCIEDAD, CUEDARAN EN SUSPENSO LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS, LA SOCIEDAD PUEDE TOMAR RESPECTO A LAS ACCIONES O VARRAS DE LAS MISMAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 17 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y 2) TENERSE DE PAGAR DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES QUE NO ESTEN FUNDAMENTADOS EN UN BENEFICIO NETO ESTABLECIDO EN EL BALANCE, LOS DIVIDENDOS NO SE PAGARAN SINO DESPUES DE HECHAS LAS DECUCCIONES PARA LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y LA ADQUISICION DE ACCIONES EN COMPANIAS NO CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 35, AL MENOS QUE LAS ADQUIERA A TITULO DE DACION EN PAGO O DE ADJUDICACION JUDICIAL.

CERTIFICA

QUE EL 15 DE FEBRERO DE 1968 BAJO EL NRO. 62940 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA RESOLUCION NRO. 0462 DE 28 DE FEBRERO DE 1968, POR MEDIO DE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES RESUELVA AUTORIZAR A CARTON DE COLOMBIA S.A. LA EMISION DE BONOS, ORDENAR LA INSCRIPCION DE LOS MENCIONADOS BONOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE

VALORES Y AUTORIZAR SU OFERTA PUBLICA POR VALOR DE \$6.000.000.000,00 MONEDA

QUE EL DIA 28 DE MARZO DEL AÑO 2000, BAJO EL NRO. 5744 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA S/N DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS, CELEBRADA ENTRE EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2000, EN LA CUAL CONSTA LA CESION CONTRACTUAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE SMURFIT CARTON DE COLOMBIA, QUINTA EMISION QUE SE TENDIA ACTUALMENTE EN EL CONTRATO SUSCRITO CON CARTON DE COLOMBIA, A FAVOR DE PRODUCTORA FES S.A. (CERTIFICADO)

QUE EL 28 DE MARZO DEL AÑO 1994, BAJO EL NRO. 5744 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA RESOLUCION NRO. 0268 DEL 24 DE MARZO DEL AÑO 1994, POR MEDIO DE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES AUTORIZA LA CARTON DE COLOMBIA S.A. LA EMISION DE BONOS SOLICITADA, ORDENAR LA INSCRIPCION DE LOS BONOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, AUTORIZA SU OFERTA PUBLICA POR VALOR DE \$6.000.000.000,00 MONEDA LEGAL (CERTIFICADO)

QUE SEGUN DICHA RESOLUCION LA SOCIEDAD PROGRESO CORPORACION FINANCIERA S.A. ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS FUTUROS TENEDORES DE BONOS.

CERTIFICA
QUE EL 2 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NRO. 5712 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA AGOSTO 2 DE 1996 RELATIVO A LA DECLARACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL, MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2002, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NRO. 50329 DEL LIBRO IX, EN EL CUAL CONSTA:

MATRUZ: CARTON DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SUBORDINADA: CECUZOSA Y PAPEL DE COLOMBIA S.A. - CECUPAPEL
DOMICILIO: YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ADQUIRIR, ESTUDIOS, FORESTALES, TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA ESTABLECER EN COLOMBIA UNA O MAS FABRICAS DE PASTAS PARA PAPEL, DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PULPA Y EL PAPEL, INSTALAR Y EXPLOTAR PLANTAS PRODUCTORAS DE PULPA Y PAPEL, PLANTAR, MANTENER Y APROVECHAR BOSQUES COMERCIALES NECESARIOS PARA PRODUCIR FIBRA PARA FABRICACION DE PULPA Y PAPEL, ADQUIRIR TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DESCRITO.

SUBORDINADA: REFORESTADORA ANDINA S.A.
DOMICILIO: CAJA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PLANTAR ARBOLES DE TODA CLASE Y EXPLOTAR LA PLANTACION, FOMENTAR LA PRODUCCION DE MADERA DE TODA CLASE Y PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA EN LA PLANTACION DE CULTIVOS Y EXPLOTACION DE MADERAS, ADQUIRIR TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, TECNICAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.

SUBORDINADA: EMPRESA DE TRANSPORTE BOSQUES NACIONALES S.A. - TRANS-BOSNAL S.A.
DOMICILIO: YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, DE FLETA Y MANTENIMIENTO DE CARGA, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CUALQUIER GENERO Y ESPECIE EMPLEANDO PARA ELLO CAMIONETAS, VOLICETAS, CAMIONES

TRACTORES, CARGADORES, REMOLCADORES, MOTONAVES, GRUAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE VEHICULOS, HOMOLOGADOS POR LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PARA OPERAR EN LA MODALIDAD OBJETO DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y OPERACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE SU ACTIVIDAD SOCIAL.

SUBORDINADO A LA DIRECCION GENERAL DE REFORESTACION Y PROTECCION DEL AMBIENTE
DOMICILIO: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE LA CAUCA
NACIONAL E INDIA COLOMBIANA

ACTIVIDAD DE PLANTAR CARBONES DE TODA CLASE, MANTENER Y APROVECHAR PLANTACIONES FORESTALES, COMERCIALES, ESTABLECER EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, ADQUIRIR MADERAS DE TODA CLASE, COMERCIALIZAR CON SUS PRODUCTOS LA PARTIR DE LA MADERA, PUNPA, PASTA DE CELULOSA, MUÑES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, FOMENTAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR LA PRODUCCION DE MADERAS, ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, EMPRESARIALES, ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.

SUBORDINADA A: SMURFIT-EQUADOR S.P.A.
DOMICILIO: QUITO-EQUADOR
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ACTIVIDAD: ESTABLECER FABRICAS PRODUCTORAS DE PULPA O PASTA DE CELULOSA, CARTON, PAPEL, DE PLASTICOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES Y MATERIAS PRIMAS ADECUADAS PARA LA ELABORACION DE TALES PRODUCTOS.

LAS SOCIEDADES CERROSOSA Y PAPER DE COLOMBIA S.A., PULPAPER, REFORESTADORA ANDINA S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE BOSQUES NACIONALES S.A., TRANS BOSNAL S.A., REFORESTADORA DEL CAUCA S.A., Y SMOREL RESECADOR S.A. CONSTITUYEN GRUPO EMPRESARIAL CON CARTELON DE COLOMBIA S.A. POR EXISTIR ENTRE LAS VINCULADAS Y LA MATRIZ UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.



QUE EN SU DE DICIEMBRE DE 1976 BASO EL NRO. 99360 DEL DIARIO "EL TIEMPO" SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TITULADORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS SOCIEDADES CARTON DE COLOMBIA S.A. Y EDUCAR A UNION S.A.

CERTIFICA

QUE HA NOMBRE DE LA SOCIEDAD SECCORA-MATR. CALADO, EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 3008-2, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, USMAR, EN CARTON DE COLOMBIA S.A. LEVANTADO

RENOVO 2003

RINNOVO

QUE, AL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN FIGURA MATRICULADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 558383-2, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: WWW.CARTONDECOLOMBIA.COM

2 UBICADO EN: AUTOPISTA YUMBO DE YUMBO

NOVOY 411 2003

CERTIFICA

QUE EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD SE GIRA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 558384-27 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: WWW.SMURFET.COM.CO

UB CADOMEN, AUTOR STA YOMBO DE YOMBO
 ECHAMAR, CHA, JULIO DE ABRIL DE 2000

RENOVO POR EL AÑO 2003

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE MARZO DE 2003

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFICAN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE
CURRICULO

DEL CONFORMIDAD CON EL ADVERTIDO, 21507 DEL 1995, Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA FARMACEUTICA QUE APARECE A CONTINUACION EN EL SUPLENENTE ESPECIAL DEZ DE MARZO DEL 2005, LOS EFECTOS DE LOS CANTONALES, ELABORADOS EN LAS 24 HORAS DEL MES DE ABRIL DEL 2005 A LAS 24 HORAS DEL 24 DE ABRIL DEL 2005.



CAMARA DE
COMERCIO CAL
CERTIFICADO

CONCRETE

33 8
92

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radiacion : 01094036 00000004 Folios: 8
Fecha (IMP): 2003-06-17 13:10:12
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 42,240
FECHA : JUNIO 17 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LAB.STELAR Y CIA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5922817	12/06/2003	224,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO	224,000.00
	TOTAL :	\$ 224,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE: 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____